

MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

Yo Don Juan de S. Pedro el armitano, armitano; a favor de D. Señor
Jurado para S. Pedro, hacerle de la porcion; y a favor mismo los y neres
de que traxere, para gratificar a los acreedores, que Contratiene
dho. Don Juan Garcia Guerrero, por el Veneficio que hacen de Contes
dele espera, a una que por esta D. de Selega de D. gago, siendo todos
Omnes de Comercio, y que neres tan de un Caudales, para la negociacion
Conque lo manejan; a sustando dho. Señores auarmitano es
tos y neres, y a un mismo las quiebras que pueda haver en el pre
cio de los Granos; y Consignando para la satisfacion de todo lo res
feridos armitano, de ocho min en famesa de molinda, quatro on
libra de Carne, para que de lo procedido de los a la el dia de hoy, que esta
bien aduadado, que procedieren en adelante, se gaga a dho. D.
Don Juan Garcia Guerrero de la M. f. en la Causa, segun y como se pro
viene por la r. facultad en que Concedieron; Periviendo dho. produc
tos a los mismos plazos de la obligacion de los arr. y por lo que toca a los
que se administran, Por semana o Dormesadas, Como le pareciese
lleuando Cuenta y Razon de las porciones, y haviendo que de los Resi
nos que dice, setome, en la Contaduria de esta D. para q. Conste;
a Cuios fin se ganen de los derechos y acciones de la D. y
dando le poder en causa propia, segun y con las Circunstancias;
y para su validacion Comenzan. Obligando de mas dello a los
Vienes y Ventas a la Seguridad de la Percepcion de dho. produc
tos, a una que se exija dho. deuto con sus neres, y quiebras
que pueda tener por Razon de dho. Granos y Suprenos; y a un fin
de lo todo Vaso dha mancomun. en caso de que por algun accion
se falten dho. armitano. organizando Sobre ello, todas las Perigros
Conuenientes, Con las Clauulas y Seguridades pertenec
alacalidad del Contrato, que para todo ello, y bane. y de gen
diente, le damos amplia facultad y poder sin limitacion al
guna. La m. firmesa, y de lo que en su virtud se hicier oblig.